



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

006646

OFICIO DE ALCANCE A LA ORDEN DE AUDITORÍA Y COMISIÓN

OFICIO N° **DGP/3644/13**

Guadalajara Jal., 01 de agosto de 2013

Asunto: Se ordena ampliación de Auditoría

Ing. Felipe Tito Lugo Arias
Director General de la Comisión
Estatad del Agua de Jalisco
Av. Francia No. 1726
Col. Moderna. C.P. 44190
Guadalajara, Jalisco

En cumplimiento del **Programa Operativo Anual 2013**, así como de las actividades contempladas en el **Programa Anual de Trabajo 2013** de la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de este Órgano Estatal de Control y de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 38 fracciones I, II, IV y XV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2° fracción IV, 4°, 6° fracciones III, XXI y XXII; 8°; 9 fracción III; 23 fracciones I y IV, 24 fracción I, 25 fracciones I, II y VIII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado.

En alcance al oficio número **DGP/3069/13** de fecha 24 de junio de 2013, con el que se ordenó el inicio de la auditoría al Organismo a su digno cargo, con el fin de verificar y comprobar que la operación y funcionamiento del control interno, sea acorde al cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes; así como de los recursos autorizados en los periodos comprendidos del **01 de enero al 30 de noviembre de 2011 y del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2012 y del 01 de enero al 31 de mayo de 2013**, comisionando a los Lic. Genaro Muñiz Padilla, Director General, L.C.P. Angélica Muñiz Márquez, Coordinador de Seguimiento; Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina y L.C.P. Teresa Margarita Macías Ruíz, Supervisores de Auditores; L.C.P. Leticia Margarita Arias Solano, L.C.P. María Isabel Ledezma Medina, L.E. Lucina Guardado Padilla y Mtro. Jesús Arturo Padilla Flores, estos últimos Auditores, todos ellos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de este Órgano Estatal de Control.

En vista y de acuerdo a las circunstancias que se han presentado, resulta necesario ampliar el periodo de auditoría a revisar en relación a los recursos autorizados para el ejercicio del **01 de enero al 31 de julio de 2012**, respecto a los mismos rubros que se mencionan en la orden de auditoría numero **DGP/3069/13** citada en líneas anteriores.

Con base en lo expuesto, le solicito girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones donde se manejan los rubros antes mencionados, y se les brinden las facilidades para la realización de su cometido, haciendo propicia la ocasión para señalar, que en caso de que no se permita la práctica de la auditoría o no se proporcione **en forma completa y oportuna** la información y documentos a los auditores comisionados, trae aparejado el incumplimiento a la obligación prevista en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, lo que dará lugar al inicio de los correspondientes procedimientos de responsabilidad administrativa.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado
Contralor del Estado

CONTRALORIA DEL ESTADO

RECIBIDO
14 AGO 2013

DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y
EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

07 AGO. 2013

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES

COMISION ESTADAL DEL AGUA DE JALISCO
RECIBID
08 AGO 2013
OFICIALIA DE PARTES
HORA: 11:30 Esmeralda